



ACTA DEL PRIMER TALLER LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Isla de Margarita, Venezuela

28 de noviembre de 2000

Los representantes de los países participantes en el Primer Taller Latinoamericano y del Caribe de Tecnologías de Información y Comunicación LACTIC 2000, realizado en la Isla de Margarita, Venezuela, del 27 al 28 de noviembre de 2000, organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, bajo los auspicios de la Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, y en seguimiento al compromiso asumido durante las reuniones del Segmento de Alto Nivel del ECOSOC celebradas en Nueva York, del 5 de julio al 1 de agosto de 2000, así como de las declaraciones de Florianópolis e Itacuruçá sobre la Sociedad de la Información, acuerdan someter a los organismos correspondientes las siguientes consideraciones, recomendaciones y acuerdos.

Considerando:

1. Que los pueblos de América Latina y el Caribe se están insertando en la Sociedad de la Información que se construye en el marco de la era digital, aspirando a que éste sea un proceso de globalización con rostro humano,
2. Que debe disminuirse la brecha digital existente para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de las oportunidades que brinda la Sociedad de la Información,
3. Que la Declaración Ministerial del Segmento de Alto Nivel del ECOSOC del 7 de julio de 2000, estableció la importancia de incorporar los países en desarrollo a la revolución de las tecnologías de información y comunicación, y que el Sistema de Naciones Unidas debe jugar un papel fundamental en la promoción de sinergias, en la concertación de esfuerzos nacionales y ejercer un papel de liderazgo en la reducción de la brecha digital,
4. Que la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tiene entre sus misiones fundamentales promover la reflexión entre sus Estados Miembros para contribuir al desarrollo de sus sociedades y que sus programas ordinarios y a plazo medio colocan como un objetivo central a la Sociedad de la Información,
5. Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) adelanta una iniciativa regional de tecnologías de información, expresada en el documento de Estrategia y Ámbito de Acción Propuesto para el Banco, como respuesta a la Declaración de Florianópolis, y que ha venido acompañando las iniciativas de los países, con el fin de apoyar e impulsar los procesos democráticos de desarrollo, eficientes, equitativos y sostenibles, mediante la expansión de la economía del conocimiento,



6. Que la Corporación Andina de Fomento (CAF) viene promoviendo el entorno de la productividad y competitividad regional, en el cual uno de sus componentes es el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación,
7. La necesidad que tiene la Región de identificar prioridades y coordinar acciones de interés común que se traduzcan en programas y proyectos concretos de impacto para nuestras sociedades.

Recomiendan:

1. A los gobiernos de la Región, la identificación y puesta en marcha de programas regionales en beneficio de la inserción de nuestros países en la Sociedad de la Información, con base en sus características nacionales, y la consideración de los siguientes programas, aprobados en la presente reunión, cada uno de los cuales tendrá un comité de apoyo para la formulación, ejecución y seguimiento:
 - I. Programa Regional de Conectividad Educativa – Internet en la Escuela
Comité de Apoyo: Uruguay (Coordinador), México, Brasil y Venezuela
(Anexo 1)
 - II. Programa de Aplicación de las Tecnologías de Información al Sector Salud en Latinoamérica y el Caribe
Comité de Apoyo: Colombia (Coordinador), Cuba, Brasil y Venezuela
(Anexo 2)
 - III. Programa Regional de Gobierno Electrónico
Comité de Apoyo: Bolivia (Coordinador), Guatemala, Perú, Jamaica, Ecuador, Brasil, República Dominicana, Cuba y Venezuela
(Anexo 3)
 - IV. Programa Regional sobre Comercio Electrónico
Comité de Apoyo: Brasil (Coordinador), Perú, Paraguay y Venezuela
(Anexo 4)
2. A la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la creación de un Programa Regional para la Sociedad de la Información, que apoye la generación de un proceso de reflexión sobre las estrategias, acciones, mecanismos de coordinación y organización, que permitan a sus Estados Miembros de la Región su plena incorporación a la Sociedad de la Información.
3. Al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), seguir ampliando sus esfuerzos en relación a facilitar los procesos de consulta, financiamiento y ejecución de proyectos específicos nacionales y regionales dentro de programas que contribuyan a fortalecer la participación de los países latinoamericanos y caribeños en la economía del conocimiento.



4. A la Corporación Andina de Fomento (CAF), continuar apoyando la infraestructura pública y privada en el área de tecnologías de información y comunicación, y proyectos de innovación y desarrollo del capital humano en esta área.
5. A la UNESCO, al BID y a la CAF, que promuevan ámbitos de coordinación para responder con eficacia a los requerimientos de los países.
6. A los otros organismos del Sistema de Naciones Unidas, tales como el Comité Económico para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al Banco Mundial (BM), y a los organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI) y el Sistema Económico Latinoamericano, (SELA), así como a otros organismos subregionales, colaborar en el campo de sus respectivas competencias con los esfuerzos que para el desarrollo de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe vienen realizando los países de la Región.

Acuerdan:

1. Que el seguimiento de las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Acta serán realizados por un comité coordinado por Venezuela y conformado por los países encargados de los comités de apoyo a los programas regionales mencionados en el acápite de recomendaciones.
2. Que la implantación de la conectividad adecuada y la búsqueda de marcos jurídicos y reglamentarios definidos y compatibles, son condiciones básicas necesarias para que los países de América Latina y el Caribe puedan utilizar las tecnologías de información y comunicación como instrumentos de desarrollo económico y social, y que los Programas Regionales adoptados incluyan acciones asociadas a esos objetivos en el marco de su implantación.
3. Que en consonancia con la Línea de Acción 19° de la Declaración de Florianópolis y la propuesta presentada a la Asamblea (Anexo 5), se cree un Grupo de Estudio para la conversión de la deuda externa en beneficio de la formación de capital humano en la Región, dentro del marco de la economía del conocimiento.
4. Que de acuerdo con la Declaración de Florianópolis en su Línea de Acción 16° y la propuesta presentada a la Asamblea (Anexo 6), se conforme un Grupo de Estudio para la creación de un observatorio regional para monitorear el impacto de las Tecnologías de Información en la economía y la sociedad.
5. Que se realicen talleres temáticos con el propósito de potenciar áreas específicas de la Sociedad de la Información.



6. Que los próximos talleres a realizarse tengan como sede el Perú en el primer semestre, y el Paraguay en el segundo semestre de 2001.
7. Que los resultados del presente taller se presenten a consideración de los foros internacionales relevantes sobre esta materia, tales como el Segmento de Alto Nivel de ECOSOC y la Fuerza de Tarea (*Task Force*) de la ONU.
8. Agradecer al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en especial a su Ministerio de Ciencia y Tecnología, por haber organizado el presente Taller, y por las atenciones y la hospitalidad dispensadas a sus participantes.